



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0785-2022-UNAP Iquitos, 16 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 012-2022-CEU-UNAP, presentado el 16 de setiembre de 2022, por el presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don José Daniel Torres Tejada, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector, autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 25 al 28 de setiembre de 2022; asimismo de don Rilke Chong Vela, a la ciudad de Yurimaguas del 25 al 28 de setiembre de 2022, miembro del comité electoral mencionado, para que realicen las coordinaciones necesarias con los coordinadores electorales designados en la filiales que funcionan en dichas ciudades y permitan garantizar el proceso eleccionario en la UNAP;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el presidente del Comité Electoral Universitario (CEU);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar, el viaje en comisión de servicio, de don **José Daniel Torres Tejada**, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), a la ciudad de **Contamana**, y de don **Rilke Chong Vela**, a la ciudad de **Yurimaguas**, miembro del comité electoral mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Filial	Fechas	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación
José Daniel Torres Tejada	Contamana	del 25 al 28 de setiembre de 2022	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	4 días	S/400.00 pasaje aéreo Pucallpa/Contamana /Pucallpa
Rilke Chong Vela	Yurimaguas	del 25 al 28 de setiembre de 2022	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/100.00 pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas /Tarapoto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **José Daniel Torres Tejada** y don **Rilke Chong Vela**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0785-2022-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 del Comité Electoral Universitario**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,CEU,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG,Archivo(2)
mpc